



RES. CONJ. 27-20 20

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901**

Yo, **Manuel A. Torres Nieves**, Secretario del Senado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

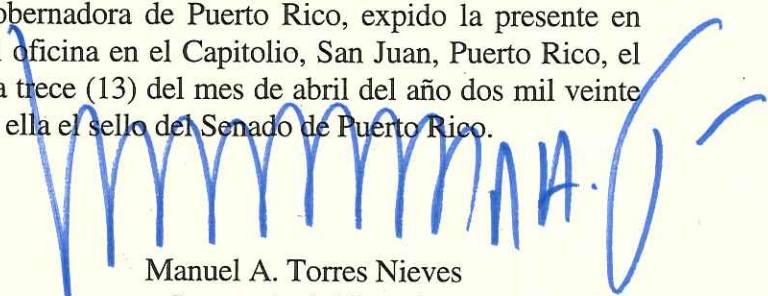
Que la **R. C. del S. 513**, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar exclusivamente a la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ejercer las facultades delegadas mediante la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos (COSSEC)”, para fiscalizar, ventilar querellas y/o reglamentar la implementación de cualquier moratoria establecida mediante Ley o Resolución Conjunta que incluya dentro de su aplicabilidad a las cooperativas en Puerto Rico; y establecer que cualquier Ley o Resolución Conjunta que establezca una moratoria o medidas de alivio fundamentadas en la promulgación de la Orden Ejecutiva OE-2020-23 se entenderá también extensiva a los efectos de la Orden Ejecutiva OE-2020-29 y Órdenes Ejecutivos posteriores que sean promulgadas dentro del marco de la emergencia provocada por el COVID-19.”.

ha sido aprobada por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes en la forma que expresa el ejemplar que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el día trece (13) del mes de abril del año dos mil veinte en ella el sello del Senado de Puerto Rico.


Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

(R. C. del S. 513)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar exclusivamente a la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ejercer las facultades delegadas mediante la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos (COSSEC)", para fiscalizar, ventilar querellas y/o reglamentar la implementación de cualquier moratoria establecida mediante Ley o Resolución Conjunta que incluya dentro de su aplicabilidad a las cooperativas en Puerto Rico; y establecer que cualquier Ley o Resolución Conjunta que establezca una moratoria o medidas de alivio fundamentadas en la promulgación de la Orden Ejecutiva OE-2020-23 se entenderá también extensiva a los efectos de la Orden Ejecutiva OE-2020-29 y Órdenes Ejecutivas posteriores que sean promulgadas dentro del marco de la emergencia provocada por el COVID-19.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza exclusivamente a la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ejercer las facultades delegadas mediante la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos (COSSEC)", para fiscalizar, ventilar querellas y/o reglamentar la implementación de cualquier moratoria establecida mediante Ley o Resolución Conjunta que incluya dentro de su aplicabilidad a las cooperativas en Puerto Rico.

Sección 2.- Se entenderá que cualquier Ley o Resolución Conjunta que establezca una moratoria sobre los pagos a préstamos personales, préstamos de auto, préstamos hipotecarios y/o tarjetas de crédito que aplique a todos los acreedores financieros, incluyendo a todas las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, las cooperativas y la Asociación de Empleados del ELA, o medidas de alivio fundamentadas en la promulgación de la Orden Ejecutiva OE-2020-23 se entenderá también extensiva a los efectos de la Orden Ejecutiva OE-2020-29 y Órdenes Ejecutivas posteriores que sean promulgadas dentro del marco de la emergencia provocada por el COVID-19.

Sección 3.- Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Presidente de la Cámara

Presidente del Senado

Aprobada en 4/14/20

Gobernadora

REVISIONS

This report was prepared by the author in accordance with the instructions of the Board of Directors of the company. It is intended to provide a comprehensive overview of the company's financial performance and position for the period ending 31st December 1999. The information contained herein is based on the best information available to the author at the time of writing and is subject to audit.

The following table shows the company's financial performance for the period ending 31st December 1999. The figures are in thousands of pounds sterling.

Item	1999	1998
Revenue	1,200	1,100
Operating Profit	200	180
Profit Before Tax	180	160
Profit After Tax	150	140
Dividends	100	90
Retained Profit	50	50

The company's financial position at the end of the period is as follows:

Item	1999	1998
Fixed Assets	500	480
Current Assets	300	280
Current Liabilities	200	180
Net Assets	600	580

The company's financial performance for the period ending 31st December 1999 has been satisfactory. Revenue has increased by 9% compared with 1998, and operating profit has increased by 11%. The company's financial position is strong, with net assets increasing by 3% compared with 1998.

The following table shows the company's financial performance for the period ending 31st December 1999. The figures are in thousands of pounds sterling.

Item	1999	1998
Revenue	1,200	1,100
Operating Profit	200	180
Profit Before Tax	180	160
Profit After Tax	150	140
Dividends	100	90
Retained Profit	50	50

The company's financial position at the end of the period is as follows:


Item	1999	1998
Fixed Assets	500	480
Current Assets	300	280
Current Liabilities	200	180
Net Assets	600	580

The company's financial performance for the period ending 31st December 1999 has been satisfactory. Revenue has increased by 9% compared with 1998, and operating profit has increased by 11%. The company's financial position is strong, with net assets increasing by 3% compared with 1998.

Approved on _____
 Director

[Handwritten Signature]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

Este R.C. de 5 Núm. 513
fue recibida por la Gobernadora
el día 13 de Abril
del 2020 A las 3:32 P.M.

Asesor